

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 009-2019-CEU-UNE

La Cantuta, 26 de abril del 2019

VISTA el acta N° 19-2019-CEU, de fecha 26 de abril del 2019, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 72° de la Ley Universitaria, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses, previo a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72° de la Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables, de acuerdo con el artículo 36° del Estatuto de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE.

En uso de sus atribuciones, la Asamblea Universitaria mediante Resolución N° 0017-2018-AU-UNE, del 23 de noviembre del 2018, designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para dirigir las elecciones de los vicerrectores y de los representantes de estudiantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad,

Que, los miembros del Comité Electoral Universitario se reunieron encontrándose presentes: Dra. María Salomé Hilaes Soria, Dr. Manuel Ciriaco Gaspar Musucancha, Dra. Magda Marianella Tazzo Tomas, Mg. Marta Sara Bravo Ormea y Dr. Carlos Javier Vicente de Tomas. También participaron los estudiantes del CEU: Palmer Torres Yaranga y Anderson Bazán Becerra.

La Mg. Marta Bravo Ormea realizó un pedido para el cambio de la presidenta del CEU de acuerdo con la ley 27444 y lo establecido en el Reglamento de Elecciones 2019; además, señala que la Dra. María Salomé Hilaes ha tomado decisiones en forma unilateral sin respetar las decisiones de la mayoría de los miembros del referido órgano colegiado, desconociendo y retirando a la Lista N° 02 de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física y al haber retirado inconsultamente de la vitrina las publicaciones definitivas de los candidatos a vicerrectores y de los estudiantes a los órganos de gobierno.

La Dra. Magda Tazo Tomás sustentó que la Asamblea Universitaria ha nombrado a todos los miembros del Comité Electoral Universitario y que los cargos son por designación del colegiado, es decir por elección interna se ha elegido a la presidenta, al secretario y al relator, y apoya el pedido de cambio de la presidenta propuesto por la Mg. Marta Bravo Ormea.

Se realizó la consulta correspondiente a los integrantes del comité electoral universitario de la UNE si aceptaban el pedido de cambio de la presidenta del Comité Electoral, propuesto por la Mg. Marta Bravo Ormea y se hizo la votación nominal, al cual respondieron en forma positiva la Dra, Magda Tazzo, La Mg. Marta Bravo, el Dr. Manuel Gaspar y los estudiantes Anderson Bazán Becerra y Palmer Torres Yaranga.

La Dra. María Salomé Hilaes Soria y el Dr. Carlos Vicente de Tomas se abstuvieron de responder y dijeron no estar de acuerdo con esta votación nominal; siguiendo con este proceso se contabilizó cinco votos a favor y dos en contra. Por consiguiente, la nueva presidenta del Comité Electoral de la UNE es la Dra. Magda Marianella Tazzo Tomas.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas mediante la Resolución N° 0017-2018-AU-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CESAR en sus funciones de Presidenta del CEU a la Dra. María Salomé Hilaes Soria por haber incurrido en faltas graves.

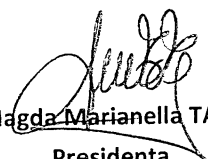
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS como presidenta del CEU.

ARTICULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de la UNE.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



C.C.
Archivo


Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS
Presidenta




Dr. Manuel Ciriaco GASPAR MUSUCANCHA
Secretario